

# Política de Prevención y Atención del Acoso y la Intimidación

---

## 1. Propósito

La Fundación Mi Historia se compromete a mantener entornos de aprendizaje, expresión y participación libres de acoso, intimidación o humillación. Reconocemos que muchas personas participantes han experimentado formas previas de violencia o exclusión, y por tanto, toda relación debe basarse en el respeto, la seguridad y la dignidad.

## 2. Definición de Acoso

El acoso (también conocido como “bullying”) es cualquier comportamiento repetido e intencionado que tiene como objetivo intimidar, humillar, excluir o causar daño físico, emocional o psicológico a otra persona.

Puede manifestarse de forma:

- Verbal: insultos, burlas, amenazas, lenguaje discriminatorio;
- Física: empujones, golpes, daño a objetos personales;
- Psicológica o emocional: exclusión social, rumores, manipulación;
- Virtual (ciberacoso): mensajes ofensivos, difusión de imágenes sin consentimiento, amenazas en redes sociales o plataformas digitales.

## 3. Ámbito de aplicación

Esta política aplica a:

- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes en programas de la fundación;
- Miembros del equipo, voluntarios y colaboradores externos;
- Todos los espacios físicos y virtuales relacionados con la fundación, incluyendo talleres, actividades comunitarias y redes sociales asociadas.

## 4. Principios orientadores

- Tolerancia cero al acoso: No se permite ninguna forma de intimidación o maltrato;
- Escucha y reparación: Se prioriza el abordaje educativo y restaurativo, siempre que no comprometa la seguridad;
- Participación activa: Todos los participantes son corresponsables de construir un entorno respetuoso;
- Enfoque diferencial y de protección: Se considerarán factores de género, etnicidad, historia judicial o condición de protección.

## 5. Mecanismo de prevención

- Promoción activa de una cultura de respeto, inclusión y cuidado mutuo;
- Integración de actividades pedagógicas sobre el impacto del acoso y el poder de la palabra;
- Capacitación continua del equipo sobre acoso, relaciones de poder y acompañamiento restaurativo;
- Revisión de normas de convivencia con participación juvenil.

## 6. Ruta de atención frente a casos de acoso

### a). Identificación

Cualquier persona (participante, equipo, familiar) puede reportar un posible caso de acoso al facilitador/a, coordinador/a o punto focal de protección.

### b). Escucha y documentación

El caso será escuchado con empatía y registrado de forma confidencial. Se protegerá la identidad de los involucrados mientras se analiza la situación.

### c). Valoración y respuesta

El equipo analizará el caso con enfoque restaurativo cuando sea posible y adecuado, o con medidas de protección si hay riesgo para alguna de las partes.

### d). Medidas posibles

- Conversación mediada o conciliación pedagógica;
- Derivación a acompañamiento psicosocial;
- Reubicación dentro del grupo o suspensión temporal;
- Activación de rutas institucionales si hay riesgo de violencia grave.

e). Seguimiento

Se realizará un seguimiento activo con ambas partes para garantizar que la situación no se repita y que se haya restablecido la seguridad y el respeto mutuo.

## 7. Responsabilidades

- Equipo: garantizar espacios seguros, actuar con prontitud, promover el respeto y evitar dinámicas jerárquicas dañinas;
- Participantes: respetar a los demás, no guardar silencio ante el acoso, apoyar la reparación cuando sea posible;
- Dirección: asegurar la implementación de esta política, revisar su aplicación anual y adaptarla a nuevos contextos.

## 8. Seguimiento y actualización

La presente política será revisada anualmente por la dirección y el equipo administrativo, y podrá ser ajustada conforme a cambios legales, institucionales o contextuales.